



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

ACTA: TEQROO/CT/SE/007/2025.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CELEBRADA EL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las quince horas del día treinta de julio del año dos mil veinticinco, debidamente convocados, se reunieron, en esta ocasión, de manera presencial, los integrantes del Comité de Transparencia, Lcda. Martha Patricia Villar Peguero, en su calidad de Presidenta; Lcdo. Nahim Alberto González Arellano, en su calidad de Secretario; Mtra. Elia Raquel Bencomo Alejos, Lcdo. Carlos Alberto Villanueva Cervera y Lcda. Silvia Hernández Alonzo, en sus calidades de Vocales para celebrar sesión extraordinaria conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Declaración de apertura formal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Se somete a aprobación del Comité de Transparencia, la solicitud de ampliación de plazo realizada por la Unidad de Administración del Tribunal Electoral de Quintana Roo para atender la solicitud de información pública con folio 231285500001925.
5. Declaratoria de clausura de la sesión.

Presidenta del Comité: Buenas tardes, señoras y señores integrantes de este Comité, damos inicio a esta sesión extraordinaria convocada para esta fecha, por lo que atentamente pido al Secretario, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. -----

Secretario del Comité: Presidenta, le informo que se encuentran presentes la totalidad de las y los integrantes de este Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar válidamente; -----

Presidenta del Comité: Estando presentes los cinco integrantes del Comité, declaro la existencia de quórum legal para sesionar válidamente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, fracción II, 11, fracción II y 17, de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, siendo las quince horas con cinco minutos del día treinta de julio del año dos mil veinticinco, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria convocada para celebrarse el día de hoy. Prosiguiendo con el desahogo del orden del día,

Secretario, proceda a dar cuenta del tercer punto del orden del día relacionado con las propuestas listadas en el mismo. -----

Secretario del Comité: Con mucho gusto Presidenta, el tercer punto es precisamente la propuesta y en su caso, aprobación del proyecto del orden del día. -----

Presidenta del Comité: En este punto, se solicita la dispensa de la lectura del orden del día, en razón de que fue previamente circulado; ante lo cual, le solicito al Secretario, someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada. -----

Secretario del Comité: Con gusto Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada; para lo cual, en votación económica, atentamente solicito a las y los integrantes del Comité que estén a favor, se sirvan levantar la mano. Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad; es cuánto. -----

Presidenta del Comité: Secretario, sírvase continuar con el desahogo del orden del día. -

Secretario del Comité: Con gusto Presidenta, el siguiente punto del orden del día es el de someter a aprobación de las y los integrantes del Comité de Transparencia, la solicitud de ampliación de plazo realizada por la Unidad de Administración del Tribunal Electoral de Quintana Roo para atender la solicitud de información pública con folio 231285500001925, lo anterior, debido a la carga de trabajo con motivo del cierre contable y presupuestal del mes de julio de los corrientes y la captura del II trimestre de SEVAC, y, a fin de dar la debida atención a la solicitud que a la letra solicita lo siguiente: "Qué mecanismos de control existen actualmente en el Tribunal Electoral para evitar que las promociones o asignaciones de plazas se otorguen por relaciones personales o afinidades, en lugar del mérito y la capacidad? ¿Cómo se garantiza la objetividad y la equidad en los procesos de selección y ascenso de personal sin la existencia de un Comité de Ética que supervise estos procedimientos? ¿Quién vigila que los nombramientos dentro del Tribunal se apeguen a principios de mérito, legalidad, imparcialidad y profesionalismo? ¿Qué procedimientos tiene el Tribunal para detectar y sancionar posibles casos de amiguismo, nepotismo o favoritismo en la asignación de cargos, si no existe una instancia ética que lo regule? ¿Cuáles son las consecuencias institucionales y reputacionales de permitir que el personal sea promovido sin cumplir con el perfil profesional requerido? ¿Cómo se evalúan las competencias técnicas y éticas de las personas candidatas a puestos de responsabilidad dentro del Tribunal, en ausencia de un órgano que verifique su idoneidad? ¿De qué forma el Tribunal asegura la transparencia y la rendición de cuentas en sus procesos de recursos humanos, cuenta con un Comité de Ética que observe y recomiende buenas prácticas? ¿Se ha realizado algún diagnóstico interno para identificar posibles prácticas de favoritismo en la promoción de personal, y si no, por qué no se ha hecho? ¿Qué incentivos institucionales existen para garantizar que las promociones se den con base en evaluaciones objetivas, desempeño comprobable y trayectoria profesional? ¿Cómo se protege al personal que denuncia posibles casos de favoritismo o corrupción en el área de recursos humanos, sin una instancia ética que salvaguarde su integridad y confidencialidad? ¿Existen Cámaras de videovigilancia con sonido instaladas en TEQROO, con qué objetivo y quien realizó la solicitud de dicha instalación? ¿Cuál es el número total de cámaras de videovigilancia con sonido y sin sonido instaladas en el TEQROO y dicha implementación se realizó conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones aplicables en materia de respeto a la privacidad y los derechos humanos de los empleados? ¿Se notificó en tiempo y forma a todos y cada uno de los empleados del TEQROO sobre la instalación de cámaras

de videovigilancia en el centro de trabajo, y se obtuvo su consentimiento expreso conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables en materia de privacidad laboral? si fue así, adjuntar los documentos que respalden la respuesta a por motivos de total trasparencia que se enumeran a continuación: 1. Aviso de privacidad integral proporcionado a los trabajadores en el que se informe de manera clara y explícita la instalación y funcionamiento del sistema de videovigilancia, incluyendo si se realiza grabación de imagen y/o sonido. 2. Evidencia documental de que dicho aviso fue entregado a cada trabajador previo a la instalación del sistema de videovigilancia (por ejemplo, acuse de recibo, firma de conformidad, o constancia de entrega). 3. Consentimientos expresos y por escrito de todos y cada uno de los empleados, en los casos en que se recolecten datos sensibles o se realice grabación de audio, conforme a lo establecido en la ley. 4. Informe técnico o administrativo que detalle la fecha de instalación del sistema de videovigilancia, el número total de cámaras colocadas, su ubicación y el objetivo de su instalación. 5. Política interna de privacidad o manual de uso del sistema de videovigilancia, en caso de existir, que regule el acceso, almacenamiento, uso y resguardo de las grabaciones". (Sic), es por lo anterior expuesto que, con fundamento en los artículos 62 fracción II y 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, se solicita dicha ampliación; al respecto me permito señalar lo que establece el artículo 62 fracción II "Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados" y el artículo 154 párrafo segundo, "Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento." es por ello que la Unidad de Administración propone se apruebe la ampliación de plazo dada las razones señaladas, es cuanto Presidenta.

Presidenta del Comité: Señoras y señores integrantes del Comité, oída la propuesta, ¿Alguien tiene algún comentario? No siendo el caso, Secretario, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la propuesta presentada.

Secretario del Comité: Con la autorización de la Presidenta e integrantes del Comité, se somete a aprobación, en su caso, la propuesta realizada por la Unidad de Administración del Tribunal Electoral de Quintana Roo, presentada por un servidor, para lo cual en votación económica, se solicita atentamente a las y los integrantes del Comité que estén a favor, levantar la mano, si son tan amables. Presidenta, le informo que ha sido aprobada por unanimidad de votos la ampliación de plazo realizada por la Unidad de Transparencia presentada; es cuanto señora Presidenta.

Presidenta del Comité: Señoras y señores integrantes del Comité, una vez aprobado el punto anterior, solicito por favor al secretario, que dé continuidad al orden del día.

Secretario del Comité: Con gusto Presidenta, el último punto del orden del día es la clausura de la presente sesión.

Presidenta del Comité: En este sentido, siendo el último punto del orden del día, señoras y señores integrantes del Comité de Transparencia, no habiendo otro asunto a tratar, se clausura la presente sesión extraordinaria, siendo las quince horas con veinte minutos del treinta de julio de dos mil veinticinco; gracias por su asistencia y buenos días.

LCDA. MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO
PRESIDENTA

LCDO. NAHIM ALBERTO GONZÁLEZ ARELLANO
SECRETARIO

MTRA. ELIA RAQUEL BENCOMO ALEJOS
VOCAL

MTI. CARLOS ALBERTO VILLANUEVACERVERA
VOCAL

LCDA. SILVIA HERNÁNDEZ ALONZO
VOCAL

**ACTA APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
FECHA 30 DE JULIO DE 2025**